



**CONCESIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI  
Andalucía**

**ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de 1 licencia de autotaxi, serie VT, para el Municipio de Almedinilla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**«... SE ACUERDA**

**PRIMERO.** *Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente 1 licencia de autotaxi, Serie Vt, para la prestación del servicio público de transporte de viajeros en un automóvil adaptado para minusválidos, con conductor en el Municipio de Almedinilla a:*

— D. Custodio Jesús Cano González.

**SEGUNDO.** *Notificar y requerir a D. Custodio Jesús Cano González, adjudicatario provisional de la licencia, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del cumplimiento de las circunstancias exigidas en el pliego.*

**TERCERO.** *Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.*

**CUARTO.** *Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a la Junta de Gobierno Local para resolver al respecto....»*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Almedinilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – [www.aytoalmedinilla.org](http://www.aytoalmedinilla.org)

### **CONCESIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI Andalucía**

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almedinilla, a 15 de Octubre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio Cano Reina.